



#INJUCAMpropone

más de 30 propuestas sobre Infancia, Juventud
y Asociacionismo



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

#INJUCAMproponeElecciones4M

PROPUESTAS FEDERACIÓN INJUCAM A LOS PARTIDOS QUE CONCURREN A LAS ELECCIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID EL 4 MAYO 2021

Con motivo de las elecciones autonómicas que se celebrarán el próximo 4 de mayo de 2021 en la Comunidad de Madrid, desde la Federación INJUCAM lanzamos las siguientes **propuestas** a todos los **partidos políticos que concurren a las elecciones** con el fin de que tengan a bien **desarrollarlas en la siguiente legislatura**.

Las asociaciones que conformamos INJUCAM, como observadoras y concedoras privilegiadas de la realidad que somos, lanzamos estas propuestas con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y la juventud y con la voluntad de que se desarrollen políticas a favor de los niños, niñas, jóvenes y familias de los barrios con mayores dificultades sociales, en donde desde hace años venimos desarrollado nuestra labor socioeducativa.

Hacemos estas propuestas asumiendo nuestro papel, como sociedad civil organizada, de colaboración y cooperación en la elaboración de las políticas públicas que conduzcan a reconstruir y a reducir las brechas de desigualdad existentes en nuestra Comunidad. Es prioritario redoblar los esfuerzos por estructurar políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la población infantil y joven porque a nadie escapa ya que son a las que más está impactando la pandemia y sus consecuencias.

Si las políticas públicas son un reflejo de los ideales y aspiraciones de la sociedad, esperamos que estos sean la construcción de políticas orientadas a garantizar el bienestar y protagonismo de la infancia y la juventud a partir de la Convención de Derechos del Niño y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Si como suele decirse “La Política es el arte de lo posible” aquí traemos estas propuestas que son legítimas y posibles.

“Proponemos una reconstrucción con enfoque derechos de infancia y juventud que conlleve: Legislación, Análisis, Planificación, Inversión y Participación. Participación de la infancia y juventud en todas las fases de trabajo relacionadas con los diferentes ámbitos.”

INFANCIA

1. Continuar con la tramitación y aprobación de una nueva **Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid**. Con el fin de actualizar y adecuar la normativa autonómica madrileña y de este modo blindar los derechos de la niñez madrileña; todos los derechos de todos los niños y niñas.

2. Creación del **Observatorio de la Infancia de la Comunidad de Madrid** como órgano de investigación, análisis, estudio e información teniendo en cuenta la propuesta elaborada desde la Comisión de Participación del Consejo Autonómico de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. El Observatorio, que entre sus funciones recogerá y sistematizará a través del Barómetro de Infancia las opiniones, percepciones e inquietudes de la infancia madrileña y servirá para el monitoreo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Comunidad de Madrid, será de gran utilidad para orientar las prioridades en las políticas de infancia. La misión del Observatorio será levantar evidencia entorno a todo lo que ocurre con la infancia madrileña y la conversión de datos e información en conocimiento útil a través de 1) la búsqueda de información, 2) discernir su relevancia, 3) organizarla de modo coherente y 4) presentarla de forma clara.

3. La elaboración de una **Estrategia Integral de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid**, que se construya sobre un detallado análisis previo fruto del diagnóstico de situación participado. Una Estrategia Integral donde estén definidos los objetivos, los resultados que se esperan lograr, las acciones para la consecución de los resultados esperados, los recursos incluido el presupuesto, donde se precise el cronograma y los responsables del desarrollo de las acciones, los indicadores cualitativos y cuantitativos, donde se fije el sistema de seguimiento y evaluación, la línea base o punto de partida, donde se establezcan las metas a alcanzar, y las fuentes de verificación que demuestren si se ha cumplido o no lo previsto.

LEGISLACIÓN

- ✓ Tramitación y aprobación de una nueva **Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid**
- ✓ Creación del **Observatorio de la Infancia de la Comunidad de Madrid**
- ✓ Creación del **Foro Autonómico de Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Comunidad de Madrid**
- ✓ La **eliminación del uso del término “menor”** para hacer referencia a la infancia



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

4. Promover y propiciar las circunstancias necesarias para la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes desde temprana edad en los diversos asuntos de su familia, su centro educativo, su barrio, sus espacios de socialización y su Comunidad. Proponemos la creación del **Foro Autonómico de Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Comunidad de Madrid**. Responde a la necesidad de articular un organismo en el que representantes de los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Madrid tengan un canal de interlocución con los organismos e instituciones de la Comunidad de Madrid, debiendo ser consultados y elevando propuestas en materias cuya competencia recaiga en las instancias autonómicas. Para la creación de este foro se atenderá a las consideraciones que surjan de las consultas y encuentros de los niños, niñas y adolescentes previos a su constitución junto con la propuesta elaborada desde la Comisión de Participación del Consejo Autonómico de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

5. **Revisión** de la Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los **Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid** y los Decretos derivados de la citada Ley. Análisis y mejora tanto en lo que respecta a la plena constitución como al desigual funcionamiento de los Consejos de Área, de los Consejos Locales, de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia y de las Comisiones de Apoyo Familiar.

6. Elaboración de **Versiones adaptadas a la Infancia** de la legislación, planes y actuaciones que afecte a la infancia para facilitar su uso y comprensión y el seguimiento

7. La **eliminación del uso del término “menor”** para hacer referencia a la infancia. Promoviendo el uso de otros términos como infancia, niñez, niños y niñas, etc...

8. **Ley de Asociacionismo Infantil**. Ante la falta de claridad por la cual, pese a que el derecho a asociarse de los niños y niñas está reconocido por la Convención de los Derechos del Niño, no está adecuadamente desarrollado ni concretado, lo que en la práctica lleva a que no está claro la manera en la que un niño o niña pueda ser socio de una asociación se hace necesario regular con mayor claridad el desarrollo de este derecho que en la práctica se hace de difícil ejecución.

9. Las consecuencias sociales y económicas generadas tras la Covid han supuesto un golpe para las familias que ya se encontraban en situación de pobreza o exclusión social. El confinamiento se convirtió en un factor de riesgo más que generó un aumento de los casos de abuso y violencia intrafamiliar y al pasar más tiempo en Internet también han estado más expuesto al acoso cibernético. Estamos ante una situación de emergencia económica y social, que sacude a la infancia y a las familias más vulnerables. Por todo ello consideramos **que el destino de los Fondos que lleguen desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid deben tener un enfoque de infancia y juventud** asegurando políticas de infancia y juventud fuertes que protejan los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes especialmente los de los más vulnerables.

10. Recuperación de la figura del **Defensor de la Infancia en la Comunidad de Madrid** como órgano independiente de vigilancia para proteger y reforzar la supervisión independiente de los derechos de los niños, como así lo recomendó el Comité de los Derechos del Niño en las últimas observaciones finales de aplicación de la Convención.

11. La puesta en marcha de un **Plan Autonómico específico de Integración Social** y de Lucha contra la Estigmatización para la mejora de la integración de los **niños y niñas migrantes no acompañados y jóvenes extutelados**. Al igual que otras organizaciones de la sociedad civil vienen haciendo, Instamos a los partidos políticos que se presentan en estas elecciones a que no utilicen a las personas refugiadas, migrantes y racializadas, en especial a los niños y niñas migrantes no acompañados y jóvenes extutelados, con fines electoralistas, y centren sus campañas en las propuestas de cada partido para mejorar la protección de las personas y colectivos vulnerables, los mecanismos para mejorar la convivencia y así erradicar la lacra del racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación en la sociedad madrileña.

BUEN TRATO

- ✓ Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid deben tener un enfoque de infancia y juventud.
- ✓ Defensor de la Infancia en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Plan Autonómico específico de Integración Social y de Lucha contra la Estigmatización para la mejora de la integración de los niños y niñas migrantes no acompañados y jóvenes extutelados.
- ✓ Elaboración de un modelo de PAF unificado

12. Facilitar el **acceso ágil y en tiempo a las diferentes ayudas** a las que tengan acceso las personas en razón de la falta de ejercicio de alguno de sus derechos, refiriéndonos especialmente a las personas en situación de riesgo o exclusión social. Solicitamos remover los obstáculos, tanto las trabas económicas como burocráticas, que limitan el acceso a los derechos sociales recogidos en la Ley 15/2001 de **Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid** y exigir aquellos cambios de la normativa y los procedimientos que sean necesarios para que tales derechos lleguen a todos los hogares madrileños en grave emergencia social. Solicitamos que la **Renta Mínima de Inserción complemente la cuantía del Ingreso Mínimo Vital**. A se vez se hace indispensable mantener y reforzar las ayudas para el desarrollo de proyectos de integración en el marco de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, con el fin de promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de

exclusión social.

13. Avanzar con urgencia y celeridad en todos los **procesos del realojo e integración social** que correspondan de los núcleos de infravivienda que persisten en la Comunidad de Madrid, en especial el del **sector 6 de Cañada Real**. Garantizar condiciones dignas de habitabilidad hasta



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

que estos procesos de realojo y en los casos que se requieran de integración social se produzcan. Se debe poner fin con carácter de urgencia a la situación en la que viven niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Cañada Real, principalmente derivados por carecer de un derecho básico como es el suministro eléctrico a luz, además de otros, en los sectores 5 y 6 de la Cañada Real.

14. En relación a la **Comisión de Apoyo Familiar**: Elaborar un modelo de PAF unificado, consensuado entre la Dirección General competente en materia de Infancia y Familias y las CAF de los diferentes Consejos Locales, con características de usabilidad, a iniciativa de la citada Dirección General y con el apoyo del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Establecer un consenso explícito entre los diferentes agentes implicados en la atención a niños y adolescentes en situación de riesgo, desamparo o conflicto social sobre los conceptos y criterios técnicos operativos en relación con la valoración de los casos, las propuestas de actuación (PAF) y las medidas de protección. Estos criterios deberán evaluarse periódicamente, tanto en relación con su validez técnica como en su impacto y aplicación. Formalizar los procedimientos para la realización de propuestas de adopción de medidas de protección u otras actuaciones, incluyendo tanto la documentación necesaria como la información relevante que debe recoger en forma de indicadores.

15. Que los alumnos y alumnas cuyas familias son beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital puedan ver **reducidos los precios de comedor** en igualdad de oportunidades que las familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, manteniendo el objetivo de la concesión de precios reducidos de comedor en el nuevo marco normativo de las prestaciones. Para ello es necesario incluir la ampliación de los beneficiarios del precio reducido de comedor para todas las familias perceptoras del IMV de manera independiente a la situación de haber recibido previamente la RMI, única situación admitida en el momento según Orden 2859/2020, de 5 de noviembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se modifica la Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y Orden 2860/2020, de 5 de noviembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se modifica la Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018. De hecho, en la orden de escolarización, la puntuación a obtener sí es la misma para ambas situaciones (RMI e IMV) sin distinguir si la familia perceptora del IMV lo ha sido previamente de la RMI.

Por lo que, consideramos imprescindible que la normativa se modifique tanto para ampliar los colectivos perceptores de la reducción de los precios de comedor escolar como unificando y mejorando, en lo posible, los procedimientos que afectan al beneficio correspondiente al precio reducido de comedor escolar. En concreto, se propone:



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

- a. Que se unifique la convocatoria de solicitud de Centro Escolar con la solicitud de precio reducido de comedor en un mismo acto, de manera que al iniciarse el curso por cada alumno se conozca la concesión del precio reducido de comedor escolar a abonar y por consiguiente los Centros Escolares no se vean obligados a realizar otra gestión posterior en lo concernido al precio reducido de comedor escolar. Pudiendo incluir en la propia solicitud de admisión una casilla de “solicita precio reducido de comedor” y la casilla correspondiente de “conformidad con la consulta de datos”.
- b. Que exista un procedimiento de valoración económica extraordinario cuando los ingresos se han reducido en el último ejercicio en un porcentaje importante, y no concuerde con los datos ofrecidos/disponibles a través de la AEAT. La prevalencia de este tipo de situaciones ha aumentado como consecuencia de los efectos socioeconómicos de la pandemia.

EDUCACIÓN

- ✓ Escuelas Infantiles universales, gratuitas.
- ✓ Acabar con los “centros gueto” y “centros segregados”.
- ✓ Programas de Prevención ante temas que interesa a los y las adolescentes; bullying, adicciones, violencias, identidad sexual, etc.

16. Garantizar, con las medidas sanitarias oportunas, **que los centros educativos permanezcan abiertos** y sólo se plantee cerrar las escuelas como último recurso. La educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y el desarrollo adecuado de los niños y niñas. La educación no presencial, provocada por la pandemia, ha generado brechas de desigualdad a nivel educativo que deben ser abordadas, por la Comunidad de Madrid, antes las carencias materiales, digitales y personales que existen en cada familia y su entorno. Además de estas desigualdades a nivel educativo, el cierre de los centros educativos ha generado también un impacto negativo sobre el bienestar emocional y social de la infancia y la juventud madrileña. Cuando los centros educativos cierran, se ha visto que se reducen sus oportunidades de crecimiento y desarrollo. Los niños y niñas se contagian más cuando están en contacto con adultos que durante los períodos en los que acuden cada día a la escuela, existen varias razones basadas en la ciencia que aseguran que los niños y niñas no son un vector de contagio significativo, si es que se mantienen las reglas básicas de cuidado.



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

17. Desarrollar políticas de promoción, prevención y protección específicas para la infancia según a la franja de edad a la que pertenezcan prestando especial atención a la **primera infancia** (franja de 0 a 6 años) puesto que en esa fase se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Reconocemos a la familia como el contexto natural para desarrollo integral de los niños y niñas por ello se deben generar las condiciones para garantizar el derecho de cada niño y niña a vivir con su familia y a ser cuidados por esta, recordamos el deber de la Administración de garantizar los apoyos necesarios para que las familias puedan cumplir su función. Proponemos en concreto **Escuelas Infantiles universales, gratuitas**, con un carácter más educativo que asistencial, consiguiendo con ello, además de reducir la desigualdad, mejorar considerablemente la conciliación de la vida laboral y familiar.

18. Garantizar el derecho de las niñas y niños a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades. En materia **educación formal** consideramos como una de las prioridades lograr una verdadera educación inclusiva basada en el principio de equidad y **acabar con los “centros gueto” y “centros segregados”** y por ende con la estigmatización que se ocasiona en ellos. La tasa de segregación escolar socioeconómica crece sin freno en nuestra comunidad y en especial en los barrios donde desarrollamos nuestra actividad. Para ello proponemos realizar un análisis exhaustivo que descubra las causas de este problema, una modificación de todos los criterios que favorezcan la segregación y una reestructuración del gasto público por centro dotando de más y mejores recursos a aquellos centros con mayor número de alumnado en situación de vulnerabilidad. Incorporar medidas de compensación y becas para las familias con menores recursos que estén vinculados con el proceso educativo (libros, material escolar, comedor, etc.)

19. El refuerzo de los ya existentes y la puesta en marcha de nuevos **programas de Prevención del Bullying y la Violencia en los Centros educativos**. Así como un **Plan de Choque contra el Absentismo, el Fracaso Escolar y el Abandono Escolar** Prematuro, ello conllevaría la adopción de medidas específicas de amplio alcance que, en algunos casos, trascienden el ámbito estrictamente educativo. Creemos que parte del éxito de este Plan de Choque radicaría en una intervención integral garantizada por: la coordinación interinstitucional y con las asociaciones, la unificación de criterios de intervención y el compromiso de ejecución. No podemos obviar que estamos tratando cuestiones complejas, de carácter multicausal y multifactorial, ya que suelen concurrir circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales y por todo ello proponemos que una de las medidas, clave para el éxito de este Plan de Choque, sea la revisión y la mejora sustancial del apoyo a los programas y proyectos que ya desarrollan las asociaciones de infancia y juventud para tal fin.

20. Poner fin a la lista de espera para poder acceder a una **plaza de atención temprana**. En la actualidad según datos de la Consejería La lista de espera para acceder a una plaza de atención temprana en la Comunidad de Madrid llega en algunos casos hasta los 4 años y abarca a 1.706 niños y niñas. También solicitamos acabar con la lista de espera para conseguir la valoración de la necesidad de atención temprana, previa al proceso de acceso a las plazas de atención temprana.

21. **Garantizar que este verano las actividades de ocio y tiempo libre para la infancia y juventud se puedan desarrollar adecuadamente** conciliando el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y a las actividades recreativas, con la protección de su salud y seguridad frente al Covid-19. Para asegurar que estas actividades se llevarán a cabo con las garantías de seguridad adecuadas, tanto para los jóvenes como para las y los monitores y educadores que participan proponemos agilizar la vacunación de éstos. También solicitamos ayudas económicas a las asociaciones de infancia y juventud que organizan actividades para sufragar tanto las actividades en sí como los gastos extraordinarios derivados de la necesaria adecuación y el establecimiento de las medidas generales y específicas de protección y prevención.

22. Garantizar el derecho de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias a un **medio ambiente seguro y limpio** mediante el establecimiento y aplicación de políticas y normas medioambientales concretas. Con especial hincapié a la especial vulnerabilidad a la contaminación y a las crisis climáticas que sufren los niños, niñas, adolescentes y jóvenes debido a la exposición a gases derivados de la combustión, el uso del transporte motorizado, el humo ambiental del tabaco, pesticidas, el ruido, la falta de acceso a espacios verdes, entre

SALUD

✓ Garantizar que este verano las actividades de ocio y tiempo libre para la infancia y juventud se puedan desarrollar adecuadamente.

✓ Acceso a una alimentación saludable

otros, circunstancias que se agravan en las zonas urbanas más desfavorecidas y están por tanto más expuestas, las personas que en ellas viven, a exposiciones ambientales dañinas en comparación con aquellas viviendo en zonas mejor dotadas. Proponemos una planificación urbana más sostenible y una evaluación de impacto en la salud que guíe las actuaciones del gobierno regional hacia ciudades que sean saludables, sostenibles. Todo ello por la salud de los niños y las niñas que se está viendo y verá aún más profundamente afectada por el cambio climático si no se toman acciones inmediatas. Ya se sabe, por ejemplo, que la contaminación atmosférica y las olas de calor afectan en los partos prematuros y el bajo peso al nacer, que pueden dejar secuelas en toda la vida de un niño y una niña.

23. Mayor dotación de **especialistas en Pediatría**, y reconocimiento y desarrollo de la especialidad de **Psiquiatría Infantil y Juvenil**. Con ello podremos contrarrestar el aumento exponencial de ansiedad y depresión sufrido por la población joven a causa de la COVID-19.

24. El **acceso a una alimentación saludable** es un derecho de todos los niños y niñas. La evidencia muestra una mayor incidencia de la obesidad en los menores en riesgo de pobreza o exclusión social.

JUVENTUD

Urge que las **políticas públicas de juventud madrileñas** evolucionen y rompan el enfoque basado en la juventud como algo “peligroso” para pasar más bien a hablar de juventud “en peligro” de ejercer sus derechos y de este modo se generen la inclusión y las mayores cotas de bienestar posibles para todas las personas jóvenes de nuestra Comunidad. Urge impulsar y apoyar medidas orientadas desde el enfoque de derechos que permitan a toda la juventud madrileña, sin exclusión, participar y desarrollar libremente sus potencialidades y capacidades y de este modo contribuir, como agentes de cambio, al desarrollo de la sociedad. Observamos, al igual que en la infancia, una creciente desigualdad en el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, y en las oportunidades y acceso al empleo, la vivienda, la cultura, la formación, etc. Por ello proponemos:

25. Nueva **Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid**. La actual es de 2002 y podemos afirmar sin lugar a dudas de la necesidad de actualizar ese marco normativo y así sustantivar e incorporan como obligaciones exigibles las derivadas de la competencia exclusiva en materia de desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece

26. Creación de un **Observatorio de la Juventud de la Comunidad de Madrid**. Es importante contar con datos fiables y representativos que nos ayuden a hacer un correcto diagnóstico para poder plantear soluciones a los problemas de la juventud madrileña.

27. La elaboración de la **Estrategia Integral de Juventud de la Comunidad de Madrid**, donde se recojan todas las acciones, que se construya sobre un detallado análisis previo fruto del diagnóstico de situación participado. Una Estrategia Integral donde estén definidos los objetivos, los resultados que se esperan lograr, las acciones para la consecución de los resultados esperados, los recursos incluido el presupuesto, donde se precise el cronograma y los responsables del desarrollo de las acciones, los indicadores cualitativos y cuantitativos, donde se fije el sistema de seguimiento y evaluación, la línea base o punto de partida, donde se establezcan las metas a alcanzar, y las fuentes de verificación que demuestren si se ha cumplido o no lo previsto.

LEGISLACIÓN

✓ Nueva Ley de la
Juventud de la
Comunidad de Madrid



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

EMPLEO

✓ Políticas dirigidas a mejorar la empleabilidad juvenil.

✓ Promoción de la participación Juvenil: Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

28. Creación y fortalecimiento de **políticas dirigidas a mejorar la empleabilidad juvenil**, para garantizar la calidad de los empleos de la juventud y establecer condiciones dignas de trabajo para los jóvenes en la Comunidad de Madrid; mejorar la **capacitación** juvenil, para fomentar el desarrollo de competencias digitales y de las habilidades necesarias dentro del sistema educativo

29. **Promoción de la participación Juvenil.** Para ello se debe por un lado garantizar el desarrollo y funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Y por otro retomar el apoyo en forma de subvenciones perdido desde el 2010 para el apoyo y desarrollo de las asociaciones juveniles y así fortalecerlas y con ellos mejorar la participación juvenil.



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

ASOCIACIONES

30. Mejora y refuerzo en el **apoyo y cuidado a las asociaciones de infancia y juventud**. Ello conllevaría: 1. Mejoras en el diálogo, la colaboración y la participación en todos los organismos públicos relacionados con el bienestar de la infancia y la juventud y en la aplicación de sus derechos. 2. Considerables mejoras en todos los procesos de ayudas y subvenciones que conlleven un perfeccionamiento en los plazos de publicación de las convocatorias, en la tramitación, en la resolución y en el pago de ayudas y subvenciones que conceden a los proyectos que realizamos las organizaciones de infancia y juventud, destacando la necesidad de mejora y afinamiento de las Subvenciones destinadas a la realización de Programas de Interés General para Atender Fines de Interés Social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

31. Mejora **la inversión pública** para la promoción de la infancia y juventud desde un enfoque de derechos. Garantizando los programas, las subvenciones, su suficiencia y sostenibilidad, y estableciendo una relación directamente proporcional entre el crecimiento de dichos programas y el del presupuesto de gasto en su conjunto.

32. Aumento del presupuesto y de las plazas del Servicio de Prevención y Atención a la Infancia y la Adolescencia en Situación de Desventaja y Dificultad Social de la Comunidad de Madrid.

FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO

- ✓ Apoyo y cuidado a las asociaciones de infancia y juventud.
- ✓ La inversión pública para la promoción de la infancia y juventud desde un enfoque de derechos.
- ✓ Prevención y Atención a la Infancia y la Adolescencia en Situación de Desventaja y Dificultad Social de la Comunidad de Madrid.

Nos adherimos y difundimos y difundimos como miembros de pleno derecho y en la actualidad desempeñando funciones en la Comisión Permanente (Tesorería), a las [propuestas que hemos elaborada desde el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid](#). Del mismo modo como socias, y miembros de la Junta Directiva de la [Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid](#).